UOC Nº 2130/2017

Asunción, 17 de octubre de 2017

ABG. SANTIAGO JURÉ, DIRECTOR
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Referencia: Comunicación de llamado.

Me dirijo a usted, a los efectos de solicitar la autorización a fin de comprometer una partida presupuestaria no aprobada aun (Art. 14 de la Ley 2051), debido a que a la fecha se encuentra sujeto a la ampliación presupuestaria aprobada por el Congreso de la Nación, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas. El pedido obedece a que no existe ningún impedimento legal para realizar el llamado Ad Referéndum correspondiente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. N° 60/2017 "SERVICIO DE PROVISION DE LECHE Y PAN LACTAL - CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - SBE".**

Así mismo informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la UAF, en virtud de lo que establece el Art. 3 del Decreto 8105/11 no es enviado conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.

Se solicita la aplicación de la modalidad de contrato abierto, dada la naturaleza (complemento nutricional para los niños del Centro Educativo Dulce Despertar), y el objeto de la contratación de los servicios de los bienes a ser adquiridos ya que los mismos son alimentos perecederos y van destinados al consumo de niños cuya edad está comprendida entre los 2 y 4 años aproximadamente. También corresponde la aplicación de acuerdo a la fluctuación y previsiones de asistencia de los mismos a la institución mencionada, pudiéndose en base a esta modalidad prever la necesidad en forma semanal a fin de evitar la adquisición excesiva de productos que a la larga podrían superar su fecha de caducidad lo que comprendería una perdida para la institución.

Agradeciendo la atención, me despido deferentemente,

Jefe - Dpto. Licitación
Corte Suprema de Justicia

UOC – DL

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones1@pj.gov.py